

RIO GALLEGOS, 31 AGO 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 573/15 la Secretaria Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, solicita se exceptúe a los alumnos ingresantes del ciclo académico 2015 de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales adeudando el examen final de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico;

QUE dicho pedido se fundamenta en la tardía cobertura de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico por la demora de la sustanciación de los Concursos PROHUM;

QUE por Acuerdo N° 353/15 se autorizó, como medida de excepción, para el año académico 2015, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de las Carreras Licenciatura en Trabajo Social y Licenciatura en Psicopedagogía y se encomendó al Departamento Ciencias Sociales que juntamente con las Direcciones de las Escuelas de Trabajo Social y Psicopedagogía se arbitren las medidas pertinentes para coordinar el dictado de la misma;

QUE la asignatura Introducción al Conocimiento Científico es correlativa de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría otorgar excepción a los alumnos ingresantes del ciclo académico 2015 de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales adeudando el examen final de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a los alumnos ingresantes del ciclo académico 2015 de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales adeudando el examen final de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Marina Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

511